



Photo: Refugees Media 2025



ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE PROTECCIÓN México | 2025

Grupo de Trabajo de Protección Nacional México

RESUMEN EJECUTIVO

Esta actualización del Análisis de Protección (PAU) fue realizada con el fin de evaluar la situación humanitaria del país en 2025, e identificar los principales riesgos de protección a nivel nacional para las personas en movilidad humana.¹

El PAU resume los factores contextuales que influyen en el entorno de protección e impactan directamente en la exposición a los diferentes riesgos. Los riesgos de protección priorizados son: la **violencia**, agrupando los riesgos de secuestro, extorsión, fraude y violencia basada en género; **denegación en el acceso a protección internacional**; y la **denegación en el acceso a documentación**. Adicionalmente se incluyen los retos para la integración debido al contexto durante 2025.

El análisis confirma:

- A pesar de la baja de flujos migratorios, **la violencia perpetrada a personas en movilidad humana** sigue siendo extremadamente alta.
- Para evitar exponerse a riesgos de protección, **las personas ya no transitan por rutas que antes les permitían acceder a espacios seguros** y recibir asistencia humanitaria.
- Se documentó un **incremento en los incidentes de secuestros**, derivado de que grupos criminales anteriormente dedicados al tráfico de personas, han tornado al secuestro para generar ingresos.
- Con los cambios en el contexto durante 2025, una gran cantidad de **personas que planeaban ir a los Estados Unidos se han quedado en México**.
- La **falta de acceso efectivo a documentación migratoria** limita las posibilidades de integración y aumenta la exposición de personas a riesgos de protección.

Adicionalmente, este documento incluye recomendaciones para reducir la exposición a riesgos de protección, dentro de las que se incluyen:

1. Personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas reconocidas, personas migrantes, personas desplazadas internas.

Para Autoridades

- *Acceso a protección internacional:* Fortalecer la capacidad de COMAR con un incremento en el presupuesto gubernamental para procesar las solicitudes de acceso al procedimiento, así como un incremento en el presupuesto de servicios personales.
- *Garantía de derechos:* Garantizar la correcta implementación de las leyes existentes para los derechos de las personas en movilidad humana, garantizando el acceso a documentación y servicios, incluso para las personas desplazadas internas y retornadas, conforme a lo derivado de la Constitución y leyes relevantes.

Para Actores Humanitarios

- *En general:* Reforzar los esfuerzos de monitoreo de protección, así como análisis de protección en conjunto. Con enfoques en niñez, personas con discapacidad y otros grupos marginalizados, considerando las brechas de información presentes en 2025.
- *Violencia:* Continuar documentando y visibilizando violencias y abusos contra las personas. Proveer servicios de gestión de casos, salud integral, salud mental, servicios y acompañamiento legal a sobrevivientes de violencia.

Para Donantes

- *En general:* Diversificar las fuentes de financiamiento flexible y plurianual para cubrir necesidades humanitarias a favor de las personas en movilidad humana .
- *Violencia y protección:* apoyar programas de prevención y violencia, incluyendo atención integral a sobrevivientes de violencia, gestión de casos, atención médica especializada y apoyo legal.

INTRODUCCIÓN

El presente documento ofrece una síntesis de los resultados del análisis colectivo de protección liderado por el **Grupo de Trabajo de Protección Nacional de México**² durante 2025, con el propósito de generar un entendimiento común de los principales riesgos de protección, a partir del ejercicio de análisis inicial que llevó a la publicación del Panorama de Necesidades de Protección (PNO) en 2023 y la Actualización del Análisis de Protección (PAU) 2024. En este sentido, este documento constituye una Actualización del Análisis de Protección (PAU, por sus siglas en inglés) y sigue el formato utilizado por el Clúster Global de Protección.

El PAU fue elaborado por el Grupo de Trabajo de Protección Nacional de México. El proceso fue definido y guiado por el Marco Analítico de Protección³ (PAF, por sus siglas en inglés) con el objetivo de ofrecer una visión compartida de las prioridades de protección a la luz de estándares comunes y validados a nivel global. El análisis se basa en datos cualitativos y cuantitativos presentados en diversas fuentes primarias y secundarias, incluyendo informes publicados por organizaciones, insumos de los Grupos de Trabajo de Protección Noroeste, Tapachula, Ciudad de México y Baja California, así como instituciones y agencias que se relacionan con las dinámicas de protección que se presentaron durante 2025.

2. Este documento fue consolidado y editado por Marilu Balandra (IRC), Denise Carachure (IMUMI) y Daniel McGuire (ACNUR), con el soporte del consultor Sergio Rea y los miembros del Grupo de Trabajo de Protección Nacional.

3. Clúster Global de Protección (GPC). (2022). Marco Analítico de Protección.

Este documento abarca solamente los datos e informes disponibles a noviembre de 2025, aunque se han tomado en cuenta acontecimientos después de esta fecha que influyen en el entorno de protección. El alcance del análisis también se ve limitado por los sesgos de selección y aplicación en los procesos subyacentes de recolección de datos; así como por diversos factores que influyen en un subregistro de incidentes de violencia entre personas afectadas.

CONTEXTO ACTUAL DE LA SITUACIÓN HUMANITARIA EN MÉXICO

Los cambios en las políticas migratorias en los Estados Unidos a inicio de 2025 han tenido un impacto significativo en las dinámicas migratorias y desplazamiento forzado en el país, provocando que cada vez más personas en movilidad humana establezcan en México. La permanencia en México está estrechamente vinculada con la larga espera necesaria para completar el procedimiento de solicitud de asilo en el país.⁴

Al respecto, la OIM indica que el 50% de las personas que han sido encuestadas tras los cambios migratorios en Estados Unidos, desean permanecer en el país.⁵ Otro dato que muestra un cambio significativo es el destino de las personas encuestadas, es el Monitoreo de Protección del ACNUR, en 2025, 66% mencionó México como destino, mientras que el 31% refirió Estados Unidos. En contraste, en 2024, 57% de la población refería a Estados Unidos como destino, mientras que México un 41%. Por primera vez desde que ACNUR mide este indicador, la población refiere a México como principal país de destino.⁶

Aunado a ello, se presenció un nuevo fenómeno de una afluencia inversa de personas. Datos de Médicos Sin Fronteras, señalan que algunos albergues en el sur de México comenzaron a observar un movimiento regresivo de personas a sus países de origen, principalmente personas de países de Centroamérica y, paulatinamente, personas de Venezuela.⁷

Adicionalmente, datos de OIM muestran que personas, particularmente venezolanas, se movilizaron hacia Ciudad de México, buscando establecerse en ubicaciones donde habían vivido previamente o en la capital, en donde los servicios consulares son más accesibles.⁸ Debido a ello, la ciudad se ha posicionado como un destino clave para las personas en movilidad humana.

En la región norte del país, ciudades como Monterrey y Tijuana, también han observado a lo largo del año un aumento considerable en la llegada de personas en movilidad humana, que, al no tener alternativas, exploran opciones de permanencia en las ciudades.⁹ Por su parte, en 2025 Tapachula se transformó de un lugar de tránsito a un espacio de espera, en donde las personas se han quedado varadas sin opciones de movilidad, lo que exige que las políticas locales y estatales se adapten en ámbitos como vivienda, salud y empleo.¹⁰

4. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2025, 10 septiembre). [Integrar a personas migrantes y retornadas impulsa el desarrollo de México, afirma directora de la OIM.](#)

5. OIM. (2025, 10 septiembre). [Integrar a personas migrantes y retornadas impulsa el desarrollo de México, afirma directora de la OIM.](#)

6. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025). [Monitoreo de Protección revela aumento en 2025 del % de personas que llega a México y declara haber salido de su país por violencia.](#)

7. Médicos sin Fronteras (MSF). (2025, agosto). Rechazados. [El devastador impacto humano de los cambios de política migratoria en Estados Unidos, México y América Central.](#)

8. OIM. (2025). [Spotlight on returns in LAC.](#)

9. Análisis Grupo de Trabajo de Protección Noroeste (2025), Análisis Grupo de Trabajo de Protección Local Baja California (2025).

10. Análisis Grupo de Trabajo de Protección Local Tapachula (2025).

Por otro lado, en respuesta a la promesa de campaña de la actual administración de los Estados Unidos sobre realizar deportaciones masivas, el Gobierno mexicano estableció el programa “México te abraza y te recibe”, destinado a apoyar a nacionales mexicanos repatriados en diez centros ubicados en seis estados. Según datos oficiales del Gobierno e información obtenida a través de solicitudes de información, más de 140,000 personas fueron repatriadas de los Estados Unidos a México entre el 20 de enero y el 15 noviembre de 2025, de las cuales más del 90% eran nacionales mexicanos y el 8 % procedían de otros países.¹¹

CHIRLA México ha documentado que el 55% de las personas entrevistadas por sus equipos reportó haber sufrido separación familiar, mientras que sus hijos y/o pareja permanecen en los Estados Unidos.¹²

Cabe señalar que, en 2025, también se continúan identificando personas mexicanas que escapan de la violencia en sus lugares de origen. Más de 390,000 personas han sido desplazadas internas en México debido al crimen e inseguridad, con más de 26,000 desplazadas tan solo en 2024.¹³ Datos del Colegio de México reportan que el desplazamiento forzado interno en México continúa generando afectaciones diferenciadas en las mujeres, niños, niñas, así como poblaciones indígenas y campesinas.¹⁴

Aunado a este contexto, se suman los diversos recortes al sector humanitario que impactan negativamente en las personas en movimientos mixtos. Numerosas organizaciones han interrumpido o reducido sus servicios humanitarios, dejando brechas importantes en la prestación de servicios de protección, salud, alojamiento, entre otros.

Cifras clave

Como parte de las actividades del grupo de trabajo de protección nacional se realizó el primer análisis de personas con necesidades (People In Need), tomando en consideración personas refugiadas y migrantes, identificando 458, 000 como personas con necesidades de protección. El universo consistía en 662,000 personas procedentes de Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Venezuela, Nicaragua y Honduras. Adicionalmente, el análisis abarcó a las personas desplazadas internas, en donde se estiman 355, 128 personas con necesidades de protección, basadas en un universo de 390, 250 personas.¹⁵

Perfiles y grupos en mayor riesgo

De acuerdo con el ACNUR, un importante porcentaje de personas que llegan a México

11. Información obtenida de los boletines estadísticos de la UPM y de la solicitud de información realizada por transparencia con folio: 340020300088825

12. CHIRLA México. (2025) *Análisis Interno*.

13. IDMC. (2024). *Reporte Global de Desplazamiento*.

14. El Colegio de México. (2025). *Experiencias frente a la desaparición y el desplazamiento provocados por la violencia en México*.

15. La información disponible no permite estimar el número total de personas con necesidades de protección en el país, la estimación se centra en necesidades de protección, sin incluir otras variables como alimentación, salud o educación. Los datos provienen de monitoreos de protección, fuentes gubernamentales a través de transparencia y cifras de IDMC para IDPS, pueden no reflejar la totalidad de la población en necesidad en México. Algunos registros oficiales incluyen estimaciones y pueden tener rezagos o no capturar movimientos recientes. Se aplicaron ajustes para evitar duplicación de conteos, pero pueden existir riesgos residuales. La metodología se alinea con los lineamientos del marco R4V para identificar personas en necesidad.

declararon haber salido de su país por la violencia, siendo las mujeres el grupo más numeroso en comparación al de 2024. De igual forma, se menciona un incremento de personas que viajaban con grupos familiares en comparación con personas que lo hacían de manera individual en años anteriores.¹⁶

En relación con los niños, niñas y adolescentes (NNA), datos del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones mencionan que dentro del primer semestre de 2025 se identificó un incremento, respecto al año anterior, de solicitudes de la condición de refugiado en donde un niño, niña o adolescente se encuentra dentro una solicitud.¹⁷ De acuerdo a datos de Plan Internacional y Save the Children, las NNA no acompañadas son las personas más vulnerables, con casos documentados de desapariciones y explotación.¹⁸ Datos de Kids in Need of Defense (KIND) mencionan que la niñez y adolescencia en muchas ocasiones viaja con personas adultas cuidadoras que si bien no son padres o tutores legales, como pueden ser tíos, abuelos, hermanos u otras personas adultas que los cuidan. Esta situación (NNA separada) no es detectada o debidamente atendida por las autoridades, incluso generando casos de separación familiar.¹⁹

Por otro lado, la Organización para el Refugio, el Asilo y la Migración menciona que México, especialmente la Ciudad de México, se ha convertido en un lugar de destino de personas de la comunidad LGBTQ+. Sin embargo, se enfrentan a xenofobia y crimen organizado, afectando principalmente a mujeres trans.²⁰

Aunado a ello, el 5% de la población encuestada por la OIM mencionó contar con alguna discapacidad, dentro de las que destacan la discapacidad visual con un 57%, la motriz como un 30 % y la auditiva con un 7%.²¹ Siendo una de las poblaciones con mayores necesidades específicas de protección e integración en México.

RIESGOS PRIORITARIOS

En México, las personas en movimientos mixtos se exponen a diversos riesgos de protección, los riesgos priorizados no describen únicamente el contexto estructural, sino la probabilidad de que las personas en movimientos mixtos sufran daños concretos como resultado de la interacción entre amenazas, vulnerabilidades y capacidades limitadas de protección conforme al Marco Analítico de Protección del Clúster Global de Protección.

Riesgo 1: Violencia dirigida contra las personas en movilidad

Para 2025, datos de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) mencionan que para evitar ser víctimas de detenciones y/o traslados arbitrarios, las personas ya no transitan por rutas que, anteriormente, les permitían ingresar

16. ACNUR. (2025). Monitoreo de Protección revela aumento en 2025 del % de personas que llega a México y declara haber salido de su país por violencia.

17. Marco Integral Regional Para la Protección y Soluciones (MIRPS). (2025). Reporte de Medio Año del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones.

18. Plan Internacional y Save the Children. (2025). Niñez no acompañada: riesgos y violencias en la ruta migratoria por México.

19. Kids in Need of Defense (KIND). (2025). Prioridades para la niñez y adolescencia en movilidad humana 2025 - 2030.

20. Del Castillo, Alejandra. (2025, junio). Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM, Movilidad y migración, temas pendientes en la agenda LGBTQ+, Gaceta UNAM.

21. OIM. (2025). Personas migrantes con discapacidad (misión México).

a espacios seguros para recibir asistencia humanitaria.²² De igual forma, datos del Colegio de México mencionan que el desplazamiento forzado interno por violencia se ha incrementado por las políticas de seguridad y los enfrentamientos entre organizaciones delincuenciales, cada vez más fragmentadas.²³

Secuestro

De acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPM) durante enero a julio de 2025, el secuestro fue el segundo delito más cometido en contra de personas en movilidad en México.²⁴ Datos del IRC muestran que más de la mitad de personas encuestadas han sido víctimas de secuestro por lo menos en 1 o 2 ocasiones.²⁵

En la frontera sur, los secuestros ocurren principalmente en los puntos de entrada entre Suchiate y Tapachula, con secuestros cometidos en las rutas de transporte del trayecto.²⁶ En la frontera norte, organizaciones criminales anteriormente dedicadas al tráfico de personas, han tornado al secuestro para generar ingresos.²⁷

Adicionalmente, datos de ProLAC refieren que, muchas personas en situación de movilidad no reportan ni denuncian haber sido víctimas de secuestro por miedo a represalias, desconfianza de las autoridades, o por la falta de información e inseguridad personal.²⁸ Por lo que es importante considerar que no se tiene un panorama completo del secuestro en México.

Extorsión o fraude

La extorsión continúa siendo un riesgo inminente a personas en movilidad humana en México, principalmente llevada a cabo por actores no estatales. Datos de la UPM durante enero a julio de 2025, muestran que la extorsión fue el tercer delito más cometido en contra de personas en movilidad en México.²⁹ Por su parte, datos del Monitoreo del ACNUR señalan que, a nivel nacional, el 9% de las personas entrevistadas sufrió algún incidente de extorsión, principalmente en el norte del país.³⁰ A pesar de que el número de incidentes violentos se ha reducido por una baja de flujos, datos de MSF coinciden en que la violencia perpetrada sigue siendo extremadamente alta.³¹

Violencia basada en género

En México, las mujeres, niñas y adolescentes en movilidad enfrentan múltiples formas de violencia y discriminación.³² De acuerdo con una investigación realizada por CECIG, el Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C (IMUMI), Las Vanders y la Red Mesoamericana

22. Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2024). Migrar bajo asedio: reporte anual estadístico 2024.

23. El Colegio de México. (2025). Experiencias frente a la desaparición y el desplazamiento provocados por la violencia en México.

24. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2025). Boletín de estadísticas sobre delitos perpetrados en contra de personas migrantes irregulares.

25. International Rescue Committee. (2025). What are the needs and risks faced by those stranded in Mexico?

26. Análisis del Grupo de Protección Local Tapachula. (2025).

27. Insight Crime. (2025). Even as US-Mexico Border encounters plummet, migrants are still vulnerable to organized crime.

28. ProLAC. (2025). Informe regional de monitoreo de protección en América Latina.

29. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2025). Boletín de estadísticas sobre delitos perpetrados en contra de personas migrantes irregulares.

30. ACNUR. (2025). Monitoreo de Protección revela aumento en 2025 del % de personas que llega a México y declara haber salido de su país por violencia.

31. Médicos sin Fronteras (MSF). (2025, agosto). Rechazados. El devastador impacto humano de los cambios de política migratoria en Estados Unidos, México y América Central.

32. KIND. (2025). Prioridades para la niñez y adolescencia en movilidad humana 2025 - 2030.



Mujer, Salud y Migración, las mujeres más expuestas son las que tienen entre 15 y 49 años, en especial quienes viajan solas o con hijas e hijos y son originarias de países como Colombia, Cuba, Haití, Honduras y Venezuela. A esto se suman el racismo, la hipersexualización y el riesgo creciente ante el crimen organizado. Aunque en menor medida, también se reportaron agresiones sexuales contra hombres, sobre todo durante secuestros por parte de grupos criminales.³³

De acuerdo con los datos recopilados por la REDODEM, las mujeres que transitan por México continúan reportando, en comparación con los hombres, niveles significativamente más altos de motivos vinculados con la violencia y la violencia intrafamiliar como causas de expulsión de sus lugares de origen.³⁴

Marco Analítico de Protección

Contexto	Se han incrementado las medidas de control migratorio a lo largo del país. Las personas utilizan rutas migratorias más peligrosas, generalmente captadas por redes criminales. Esto provoca que no puedan acceder a albergues seguros, atención o acompañamiento humanitario. ³⁵
Amenazas	Las personas en movimientos mixtos son objeto habitual de graves abusos por parte de grupos criminales y algunos funcionarios, que incluyen violencia sexual, robo a mano armada, secuestro y extorsión. ³⁶ El abandono institucional afectó a las personas en movilidad, quienes al carecer de albergues dignos y seguros se vieron obligados a dormir en la calle o instalar campamentos informales que afecta negativamente su integridad física. Por lo que, el crimen organizado comenzó a infiltrarse en estos campamentos y produjeron actos de violencia en contra de esta población. ³⁷
Efectos	Las personas que sufrieron algún abuso en México tienen acceso limitado a la justicia y goce efectivo de sus derechos. Algunas de las razones son: la negativa de actores estatales de recibir sus denuncias, ³⁸ el temor de retaliación, además del miedo de ser identificados por las autoridades y ser deportados. ³⁹ Existen personas que sufrieron secuestro y llevan más de 6 meses sin acompañamiento, en varias ocasiones requerían medicación o referencia a servicios de segundo nivel psiquiatría. ⁴⁰ Se presentan síntomas compatibles con estrés agudo crónico y estrés postraumático por eventos en la ruta migratoria. ⁴¹
Capacidades	Por los recortes al sector humanitario, se ven limitados los servicios de acompañamiento y asesoría legal con un enfoque diferenciado, así como los servicios de respuesta psicosocial, atención especializada en violencia de género, salud sexual y reproductiva, y asistencia directa en diferentes zonas del país. Al ser el secuestro un crimen transnacional requiere reforzar la respuesta intersectorial.

33.Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C. (CECIG), Las Vanders, Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI) y la Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). (2025). Informe alternativo al estado mexicano sobre la situación de las mujeres en movilidad humana, CEDAW.

34.REDODEM. (2024). Migrar bajo asedio: reporte anual estadístico 2024.

35.REDODEM. (2024). Migrar bajo asedio: reporte anual estadístico 2024.

36.Human Rights Watch. (2025). Informe Mundial: México.

37.Médicos sin Fronteras (MSF). (2025, agosto). Rechazados. El devastador impacto humano de los cambios de política migratoria en Estados Unidos, México y América Central.

38.ProLAC. (2025). Informe regional de monitoreo de protección en América Latina.

39.DRC. (2025). Entrevista con Informante Clave sobre retornos a América Latina, México.

40.IRC. (2025). Reporte interno servicios de salud mental.

41.IRC. (2025). Reporte interno servicios de salud mental.

Riesgo 2: Denegación en el acceso a protección internacional

Datos del ACNUR mencionan que, en 2025, 78% de la población encuestada refirió la violencia, amenazas e intimidación como principal razón de salida y 80% mencionó que enfrentaría un riesgo si tuviera que regresar a su país.⁴² Por su parte, el 44% de las personas encuestadas por el IRC, en enero de 2025, que planeaban ir a los Estados Unidos mencionaron ahora planear quedarse en México.⁴³

Una investigación de ProLAC menciona que, ante las políticas restrictivas, personas con posibles necesidades de protección internacional a menudo carecen de información sobre sus derechos, por lo que no acceden a procedimientos de protección internacional.⁴⁴

En 2025, el apoyo de organismos internacionales a la COMAR fue reducido debido a recortes más amplios en financiamiento internacional, sin un aumento significativo en la asignación federal a la institución. Estas reducciones han tenido efecto en su habilidad para responder a las necesidades de las personas. Como resultado, MSF menciona que las personas solicitantes permanecen atrapadas en una situación legal prolongada e incluso indefinida, con un acceso cada vez más limitado a mecanismos de protección y con vulnerabilidades crecientes.⁴⁵

COMAR tuvo un incremento presupuestal de más de cien por ciento comparados con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del año anterior. Sin embargo, un documento elaborado por el Grupo de Trabajo de Política Migratoria (GTPM), el IMUMI y KIND señala que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (PEF 2026) contempla una reducción del 7% en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) de la autoridad encargada de la protección a personas refugiadas, al pasar de 31.6 millones de pesos en 2025 a 29.4 millones en 2026. De acuerdo con el análisis, la falta de fondos para servicios personales impactará directamente en áreas clave de atención y operación, en un contexto de alta demanda de servicios de protección internacional.⁴⁶

El Colectivo de Monitoreo Frontera Sur ha señalado que la reestructuración de la COMAR, derivada de la falta de recursos económicos, ha provocado la reducción de personal operativo y de traducción. Esto impacta en diversas áreas de la institución, generando retrasos significativos en los procesos de admisión, las entrevistas de elegibilidad y las resoluciones. Como consecuencia, los procedimientos se prolongan hasta por más de un año, en contravención a lo establecido por la legislación.⁴⁷ ACNUR, por su parte, ha señalado que una drástica reducción de su financiación ha obligado a suspender o reducir servicios críticos para millones de personas desplazadas por la fuerza. Siendo una reducción del 30-40% en la colaboración del ACNUR con la COMAR.⁴⁸

42. ACNUR. (2025). *Reporte Interno de monitoreo de protección*.

43. International Rescue Committee. (2025). *What are the needs and risks faced by those stranded in Mexico?*.

44. ProLAC. (2025). *Informe regional de monitoreo de protección en América Latina*.

45. Médicos sin Fronteras (MSF). (2025, agosto). Rechazados. *El devastador impacto humano de los cambios de política migratoria en Estados Unidos, México y América Central*.

46. Grupo de Trabajo de Política Migratoria; Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.; y Kids in Need of Defense. (2025, 8 de octubre). *Análisis de las implicaciones del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 en materia de derechos humanos de las personas en movilidad humana*.

47. Colectivo de Monitoreo Frontera Sur. (2025, 25 de junio). *Denunciamos colapso institucional en la atención a personas refugiadas y migrantes en Chiapas: violación sistemática a derechos humanos. Comunicado de prensa*.

48. ACNUR. (2025). *El impacto de los recortes financieros en la asistencia a las personas refugiadas y desplazadas por la fuerza en las Américas*.

Si bien la COMAR contaba con algunas rutas diferenciadas de protección y asistencia para la niñez y adolescencia, tanto la no acompañada, separada y acompañada, estas se debilitaron con los recortes, por lo que se necesita más personal especializado y esfuerzos sostenidos para garantizar los principios de unidad familiar e interés superior de la niñez.⁴⁹

Al respecto, con base en información obtenida mediante solicitudes de acceso a la información⁵⁰ en 2025 se registraron 70,552 solicitudes de asilo ante la COMAR, una cifra similar a la de 2024. Sin embargo, el número de casos resueltos no ha crecido de manera proporcional: en 2025 únicamente se resolvieron 22,766 solicitudes, lo que evidencia una brecha significativa entre la demanda de protección y la capacidad de respuesta institucional.

Del total de resoluciones emitidas en 2025, aproximadamente el 74.6 % correspondieron al reconocimiento de la condición de refugiado (16,978 casos), alrededor del 5.1 % a protección complementaria (1,154 casos) y cerca del 20.4 % fueron decisiones negativas (4,634 casos). Si bien la mayoría de las resoluciones resultan favorables, el bajo volumen total de casos concluidos frente al número de nuevas solicitudes constituye en sí mismo un riesgo de protección.

Estos tiempos prolongados de espera en el procedimiento de asilo y las condiciones de vida en Tapachula, ha generado la reanudación de caravanas con personas que tienen la intención de llegar a la Ciudad de México u otros estados del norte del país. Al respecto, el Colectivo de Monitoreo Frontera Sur comparte que la mayoría de quienes integran estas caravanas son personas solicitantes de asilo y con necesidades de protección internacional, cuyos procesos han sido obstaculizados o desatendidos.⁵¹

Deportaciones

La actual administración de Estados Unidos ha centrado su atención en la deportación de personas mexicanas y de otras nacionalidades. En comparación con años anteriores, el 2025 no experimentó un aumento drástico en las devoluciones de personas mexicanas desde Estados Unidos. Sin embargo, se ha documentado la deportación hacia México de personas de terceras nacionalidades, a pesar de no existir acuerdos formales de deportación de personas de otras nacionalidades. De acuerdo con información del Gobierno de México, entre enero y diciembre de 2025, 11,886 personas extranjeras fueron deportadas a territorio mexicano. La mayoría son personas adultas, aunque también se registraron niñas, niños y adolescentes durante este periodo.⁵²

Una investigación de MSF menciona que las condiciones en las que algunas personas han sido deportadas a otros países, violando las convenciones internacionales y las normas de derechos humanos, representan un retroceso para la protección de las comunidades vulnerables.⁵³

49. KIND. (2025). Análisis interno.

50. Información obtenida de la solicitud de información realizada por transparencia con folio: 340011500000926

51. Colectivo de Monitoreo Frontera Sur. (2025, 10 de octubre). [Actualización. Hostigamiento y violencia contra caravana migrante en la frontera sur.](#)

52. Gobierno de México. (2025). [Mañanera Presidencial Conferencia del Pueblo.](#)

53. MSF. (2025, 4 abril). [La política migratoria restrictiva implementada por Estados Unidos deja a cientos de miles de personas en un limbo legal y humanitario.](#)



Aunado a ello, datos de CHIRLA mencionan que las condiciones durante el arresto, detención y traslado hacia México presentan tratos crueles, degradantes y una falta de servicios legales efectivos.⁵⁴

Marco Analítico de Protección

Contexto	Con los cambios en las políticas migratorias de los Estados Unidos, México es visto cada vez más como un país para integrarse. No obstante, existen barreras y restricciones para la integración y el acceso efectivo a procedimientos de la condición de refugiado.
Amenazas	Las personas se enfrentan a extorsión y fraudes debido a no contar con la documentación adecuada para acceder a servicios o integrarse en las ciudades. ⁵⁵ Las personas se encuentran en mayores situaciones de exposición a riesgos por los tiempos alargados de espera en el procedimiento de la condición de refugiado. ⁵⁶ Las personas de otras nacionalidades deportadas a México son recibidas sin lineamientos claros o procesos establecidos y carecen de alternativas reales para su integración o regularización en México. ⁵⁷
Efectos	Las limitaciones para acceder a protección internacional generan afectaciones psicosociales y aislamiento.
Capacidades	Los recortes a los programas de asistencia, algunos de ellos antes financiados por Estados Unidos, han derivado a la limitación de recursos a la COMAR, organizaciones, albergues y otros espacios de orientación, dificultando el acceso a servicios esenciales. ⁵⁸

Riesgo 3: Denegación en el acceso a documentación y retos para la integración

El 73% de las personas encuestadas en el Monitoreo de Protección del ACNUR mencionó no contar con ningún documento migratorio ni del sistema de asilo.⁵⁹ La no expedición de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH)⁶⁰ continúa como un impedimento para que las personas solicitantes de la condición de refugiado puedan acceder a empleo, y a servicios públicos de salud y educación. Desde 2024 se observó una disminución abrupta en la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) en México. Ese año se entregaron aproximadamente 3,700 tarjetas, lo que representó una caída del 97% respecto de 2023. Aunque en el primer semestre de 2025 se registró un ligero repunte con relación al año anterior, pues se emitieron 4,981 TVRH entre enero y julio de 2025, este aumento no implica una normalización en el acceso al documento. Del total emitido, solo el 38% se otorgó a personas solicitantes de asilo.⁶¹

54. CHIRLA México. (2025). Análisis interno.
55. IRC. (2025). Diagnóstico de Integración en CJS.
56. Análisis Grupo de Trabajo de Protección Local Tapachula (2025).
57. Análisis Grupo de Trabajo de Protección Nacional (2025).
58. Mixed Migration Centre (MMC). (2025). Dinámicas migratorias y riesgos de protección en los movimientos de retorno norte-sur en las Américas - Impactos de los cambios en la política migratoria de Estados Unidos.
59. ACNUR. (2025). Monitoreo de Protección revela aumento en 2025 del % de personas que llega a México y declara haber salido de su país por violencia.
60. Más información: Protection Analysis Update 2024.
61. UPM. (2025). Boletines estadísticos.; UPM. (2024). Boletín Estadístico Anual.; UPM. (2023). Boletín Estadístico Anual.



La emisión para personas solicitantes de asilo sigue siendo muy baja y preocupante en comparación con los años anteriores a 2024, especialmente si se considera que, solo en el primer semestre de 2025, se presentaron más de 32,000 solicitudes de asilo ante la COMAR.⁶² La falta de acceso efectivo de la niñez y adolescencia a documentación migratoria y CURP, les coloca en un estado de vulnerabilidad y riesgo mayor, limitando el acceso a derechos como la salud y la educación, sin medidas de protección especiales.⁶³ En el caso de las personas mexicanas retornadas y desplazadas internas, de acuerdo con la OIM, sin documentación oficial, pueden verse privadas de acceder a programas gubernamentales, protección, servicios financieros, atención médica, empleo y educación.⁶⁴

Marco Analítico de Protección

Contexto	Los cambios en las políticas migratorias han hecho que muchas personas se mantengan varadas en México y busquen la integración al país.
Amenazas	Existen diversos obstáculos para que las personas en movimientos mixtos puedan ejercer su integración local de manera exitosa. La discriminación, la marginación y la xenofobia por la comunidad es una barrera importante. Asimismo, la falta de documentación impide el acceso a derechos, tales como educación, salud, vivienda, entre otros.
Efectos	El cuidado infantil, al no contar con alternativas accesibles y seguras, recae en las mujeres y restringe sus posibilidades de buscar un empleo. Se presentan barreras para personas con discapacidad y adultos mayores en el acceso a servicios públicos. ⁶⁵ La ausencia de permisos de trabajo reconocidos nacionalmente limita la contratación formal y relega a la población a la informalidad. ⁶⁶ La irregularidad se traduce en ansiedad, insomnio, cansancio y una sensación persistente de desgaste emocional. El cambio de albergues a viviendas de largo plazo ha generado aislamiento, se percibe el encierro como una forma de resguardo, en colonias donde se presenta violencia, inseguridad y servicios urbanos precarios. ⁶⁷
Capacidades	Se requiere mayor respuesta de integración por las autoridades federales y locales, así como del sector privado para lograr una integración exitosa. El papel de las procuradurías de protección, así como de los Centros de Asistencia Social del DIF, debe ser fortalecido y evaluado para que garanticen el interés superior, y garanticen la no devolución, la no detención, la vida familiar y la inclusión plena. ⁶⁸

RECOMENDACIONES

Para autoridades

En general:

- Fortalecer las mesas de trabajo entre autoridades migratorias y de asilo, policías, fiscalías y organismos de derechos humanos.

62. Análisis Grupo de Trabajo de Protección Nacional (2025).
63. KIND. (2025). Prioridades para la niñez y adolescencia en movilidad humana 2025 - 2030.
64. OIM. (2025). Estrategia Nacional: Facilitar el acceso a la identidad legal de las personas Migrantes, Retornadas, Desplazadas Internas y de sus hijos e hijas en México.
65. IRC. (2025). Diagnóstico de Integración en CJS.
66. IRC. (2025). Diagnóstico de Integración en CJS.
67. IRC. (2025). Diagnóstico de Integración en CJS.
68. KIND. (2025). Prioridades para la niñez y adolescencia en movilidad humana 2025 - 2030.

Acceso a protección internacional:

- Fortalecer la capacidad de COMAR con un incremento en el presupuesto gubernamental para procesar las solicitudes de acceso al procedimiento, así como un incremento en el presupuesto de servicios personales.

Documentación:

- Asegurar la implementación de leyes y reglamentos existentes sobre documentación migratoria, incluyendo la expedición de la TVRH y otras vías alternativas de regularización.
- Promover vías alternas de regularización migratoria, incluyendo documentación específica para la niñez y adolescencia en movilidad humana.

Acceso a servicios:

- Fortalecer la coordinación entre actores para solventar las brechas en la respuesta humanitaria. Garantizando la inclusión, sin discriminación, en todos los servicios relevantes, particularmente salud (incluyendo salud mental), acceso a la justicia y educación.

Integración:

- Generar campañas de sensibilización con las autoridades educativas a nivel básico e incluir educación intercultural.
- Implementar campañas de sensibilización en comunidades receptoras para la convivencia pacífica.

Garantía de derechos:

- Garantizar la correcta implementación de las leyes existentes para los derechos de las personas en movimientos mixtos, garantizando el acceso a documentación y servicios. Adicionalmente, garantizar el acceso a documentación y derechos de las personas desplazadas internas y retornadas, conforme a lo derivado de la Constitución y leyes relevantes.
- Asegurar que las autoridades de protección a la infancia determinen de manera adecuada el interés superior de la niñez y adolescencia en movilidad humana, y que todas las autoridades (COMAR, INM, registro civil, escuelas, salud, etc) tengan un enfoque de derechos de las infancias en sus políticas y rutas de atención.

■ Para actores humanitarios

En general:

- Fortalecer la participación en mesas interinstitucionales con autoridades locales y federales.
- Reforzar los esfuerzos de monitoreo de protección, así como análisis de protección en conjunto. Con enfoques en niñez, personas con discapacidad y otros grupos marginalizados, considerando las brechas de información presentes en 2025.
- Actualizar el análisis de protección para reflejar los cambios en coyuntura y dinámicas en 2026, incluyendo un enfoque en grupos prioritarios y marginalizados, considerando las brechas de información presentes en 2025.

Acceso a servicios:

- Promover el mapeo detallado de servicios disponibles en todas las ubicaciones para compartir con las personas en movimientos mixtos. Así como asegurar su actualización constante.
- Continuar trabajando estrechamente con la COMAR en servicios de asistencia.

Integración:

- Promover la participación activa de personas en movimientos mixtos en el diseño y evaluación de programas humanitarios.
- Participar en campañas de sensibilización y prevención de discriminación en comunidades locales.
- Desarrollar alianzas con el sector privado para el empleo formal.

Violencia:

- Continuar documentando y visibilizando violencias y abusos contra las personas en movilidad humana.
- Proveer servicios de gestión de casos, salud integral, salud mental, servicios y acompañamiento legal a sobrevivientes de violencia.

■ **Para donantes**

En general:

- Diversificar las fuentes de financiamiento flexible y plurianual para cubrir necesidades humanitarias a favor de las personas en movimientos mixtos.
- Financiar herramientas para mejorar el registro, análisis y monitoreo de flujos migratorios, permitiendo respuestas más oportunas basadas en evidencia.
- Impulsar espacios de diálogo y trabajo entre donantes, autoridades, organizaciones humanitarias, sector privado y sociedad civil, para asegurar una respuesta complementaria e integral.

Integración:

- Impulsar proyectos de integración socioeconómica y educativa.

Garantía de derechos:

- Promover el enfoque de derechos de la niñez financiando capacitaciones y herramientas para que instituciones públicas y organizaciones humanitarias apliquen el principio del interés superior de la niñez en todos los procesos y decisiones.

Violencia y protección:

- Apoyar programas de prevención y violencia, incluyendo atención integral a sobrevivientes de violencia, gestión de casos, atención médica especializada y apoyo legal.